



PODER JUDICIAL

H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

MEDIANTE CIRCULAR

COMUNICA A:

CC. JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, CIVILES, PENALES,
MIXTOS DE CONTROL Y DE JUICIOS ORALES, FUNCIONARIOS,
ADMINISTRATIVOS, EMPLEADOS DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado por el H. Consejo de la Judicatura Estatal, en sesión ordinaria de fecha once de Febrero de dos mil diez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 fracción XXIII, 119 fracción II, 125 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace del conocimiento que este Cuerpo Colegiado determinó: Con la finalidad de eficientar la administración de justicia y respetar el principio de celeridad procesal, se instruye al personal de los Juzgados de Primera Instancia y Menores, así como al personal de la Oficialía de Partes Común de dichos Juzgados, que tomen las medidas necesarias para que la correspondencia que recepcionen, la turnen de inmediato a los Titulares del Juzgado de que se trate, para su acuerdo correspondiente. En consecuencia, se ordena publicar el presente acuerdo por una sola vez en el Boletín Judicial que edita el Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos, misma que tiene efectos de notificación, y solo para una mayor difusión, publíquese en la página de Internet de esta Institución.

Sin mas por el momento, reitero a Ustedes, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Cuernavaca, Mor., a 11 de Febrero de 2010
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO


LIC. RICARDO ROSAS PÉREZ


SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARCELA VÁZQUEZ CANO.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR